



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00029 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

GARANTE: JAIRO ENRIQUE FONTALVO ESTEVEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El 29/02/2024 la parte demandada aportó memorial donde el garante, el señor JAIRO ENRIQUE FONTALVO ESTEVEZ, identificada con c.c. 1.129.577.486 confiere poder especial amplio y suficiente al abogado HERNANDO JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, identificado con c.c. 12.449.132 y T.P. 326.576 del C.S. de la J.

No observando impedimento legal para ello, el despacho reconocerá personería jurídica al mencionado abogado en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

En consecuencia, el Juzgado 08 Civil Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado HERNANDO JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, identificado con c.c. 12.449.132 y T.P. 326.576 del C.S. de la J, quien actúa como parte demandada dentro del proceso referido, el poder se reconoce en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ